

Frei
Marq. de Alella.
Don Juan de
Pastor.
Manant.
Manguera.
Girón.
Mila - Sec.

En la ciudad de Barcelona á
quince de Enero de mil ochocientos noventa
y siete, reunidos á las 4 y 1/2 de la tarde
los señores que al margen se expresan,
cumpliendo la Junta de Gobierno de es-
ta Sociedad, se leyó y fué aprobada el acta
de la sesión anterior.

Se da cuenta de los cobros siguien-
tes, que son aprobados; Ptas 1293'75, de la Em-
presa de funciones, por el importe del palco
que se le cede en la presente temporada;
Ptas 375, de los inquilinos de las tiendas de la
calle de S. Pablo, por un trimestre alquiler
anticipado; Ptas 100'63, de Varios Señores Me-
cinistas, resto del importe de los recibos del
2º semestre del Censo/96; Ptas 54'20, 1/2 de los
recibos del 1º pago de Subvención; y Ptas
1693'75, 1/2 de los del Reparto Extraordi-
nario de Obras.

También son aprobados los
pagos siguientes: Ptas 1945'94, á la Em-
presa, por la Subvención devengada por las
nueve funciones dadas hasta el día 10; Ptas 585
por la 1ª nómina quincenal de empleados;
Ptas 32'20 á Sociedades Gral de Aguas por la
consumida desde 1º Nov. á 1º Dec.; Ptas 79,
á D. Joaquín Parqués de cerrajería; Ptas 32'17,
á Castell y Viltró de remiata de charretería;
Ptas 43, á D. Enrique Duch de anual charre-
tería; y Ptas 169'50 á D. Joaquín Manent
de arreglo de los ceres del escenario.

Se presenta además la cuenta
del escenógrafo Sr. Saler y Rovirós

y se acuerda su pago total ó sean solo
pesetas, conforme al contrato firmado con
dicho Señor.

Se da cuenta de una solicitud
suscrita por D. Esteban Camarasa y Li-
manata, pidiendo se le expidan las corres-
pondientes títulos duplicados de los sillones
de su propiedad, fila 9^a y 10^a, por ex-
travío de los originales, y en virtud de ser
de su pertenencia, según resulta de los tes-
timonios notariales que acompañan a la
instancia, acordando la Junta se expidan,
previas las formalidades consignadas en
el artículo 18^o del Reglamento.

Respecto á la comunicación
suscrita por D. Alvaro M^o de Lamiu, de la
que se da cuenta, en la que interesa que
la Junta, dé valor al pabello que en este
centro poseía la Señora D^{na} Marquesa
de Clutmenit, en cumplimiento de las dis-
posiciones testamentarias de la misma,
se acuerda no poder complacerle, ni cor-
responder á la prueba de confianza con
que dicha Señora hubió á la Junta, por
carecer de datos fijos, mediante los cua-
les atribuir al mencionado pabello una
valoración justa.

Se da cuenta del traspaso por
cesión del pabello bajo n^o 1 de D. Oscar Pascual
de Hozarull, á los D^{nos} Marqueses de Mella; D.
Luis Martí y Cudalar; D. José Estruch; D.
Antonio Rager; D. Sal; D. Jaime Ricart;
D. Juan Devitte; Sr. Marques de Robert;
D. Jaime Erías; D. David Rumeu;

D. Cesar Artunduache; y D. Oscar Pascual
por unavos partes iguales.

Por último, se acuerda empe-
zar la cobranza de los recibos del Desplazo
de Subvención, y que, a los Señores Asocio-
nistas que estén todavía en descubierto,
no se les entreguen las entradas de los Bai-
les de Maistara, hasta que hayan retirado
los recibos, previo aviso.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las 5 3/4

7:30

El Vocal Secretario

El Presidente.

Tomás de A. Nila

El Marg. de Stella



Don
Marg. de Stella. Pte.
Don Simón
Quinol.
Don Quera.
Don Quera.
Don Quera.
Don Quera.

En la Ciudad de Barcelona
a 27 de Enero de mil novecientos noventa y
siete, reunidos a las cuatro y media de la
tarde, los Señores expresados al margen
acompañando la Junta de Gobierno de esta
Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta
de la sesión anterior.

Seguidamente son aprobados
los pagos siguientes: Ptas 1945 95 a la em-
presa por la subvención devengada por 9
funciones de ópera dadas hasta el día 26
inclusive; Ptas 144 50 a D. Miguel Planell
y arreglo de erres y otros trabajos de lam-
piisteria; Ptas 243 15 a sucesores de J. Ferrán
y instalación de cañerías de agua, deducidas
ya Ptas 80 10 por planis viejo que se les cobró;

Ptas 585 por la nómina quincenal de em-
pleados; Ptas 4650 gastos menores del mes;
y Ptas 1912'77 por el 3er trimestre de la
Contribución territorial.

También se aprueba el in-
greso en Caja de Ptas 29000, cobradas de
Varios Oros Accionistas, 2e del 2o plazo de
Subscripción.

Se da cuenta de una carta del pin-
tor Sr Vilamara ofreciendo presentar por todo
el presente mes, los lienzos acabados de las
decoraciones de Falstaff y Clausán, que se
le confiaron, acordándose enterado.

Se acuerda por último pasar
una comunicación a la Empresa de Funer-
ias, manifestándole las quejas que ha reci-
bido durante casi toda la temporada actual
por el incumplimiento de varias ofertas
hechas al público y a los Accionistas.

Y no habiendo mas asuntos
a tratar, se levanta la sesión a las 5.

El Vocal-Secretario.

Tomás de A. Milá

Opepe

El Presidente.

El Marqués de Sella



El Sr.
Marqués de Sella. p.
Sr. D. Juan de
Munoz.
Sr. D. Juan de
Munoz.
Sr. D. Juan de
Munoz. Seco

En la Ciudad de Barcelona a
veinte de febrero de mil ochocientos noventa y
siete, reunidos a las 4 de la tarde, los señores
que al margen se expresan acompañando la
Junta de Gobierno de esta Academia, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se acuerda el ingreso en Caja de Perceptos de Ptas 40000, $\frac{1}{2}$ del importe de los recibos del 2.^o plazo de Subvención; Ptas 500 $\frac{1}{2}$ de los del 1.^o plazo, y Ptas 150 $\frac{1}{2}$ del Reparto Extraordinario.

Se aprobaban igualmente el pago de Ptas 21621'60, a la Empresa por la Subvención correspondiente a las 10 funciones de ópera dadas hasta el día 9 del actual, últimas de la presente temporada; Ptas 100 al atreista D.^{na} de término por $\frac{1}{2}$ de una figura del 3.^o acto del Clausón; y Ptas 2673'60 a D. Mauricio Vilamara por el 3.^o plazo de la cantidad convenida con dicho Señor por las decoraciones que se le encargaron para la mencionada ópera, las que junto con las 1782'40 Ptas, que ya tiene recibidas forman la suma total de Ptas 4456.

Se da cuenta de los siguientes trasposos de acciones por cesión: Villanua de patio fila 1.^a n.^o 15 y 16 de D. Ernesto Vidal a D. José Calvet; fila 2.^a n.^o 32 de D. Joaquín Carrés a D. Antonio Gabrega; y fila 5.^a n.^o 28 de D.^a Concepción Riera a D. Juan Riera.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Empresa de funciones contestando a la que le pasó en 27 Enero último, y la Junta acuerda quedar enterada.

Da cuenta el Sr. Presidente de que en unión del Sr. Claudiusse han celebrado varias consultas con D. Manuel Plana, Getrado Presor de la Sociedad, respecto a la cuestión de los timbres móviles que parece pretende exigir la Compañía

Arrendataria ^D de las localidades pertene-
cientes a los Señores Accionistas, las que,
es de opinión, no deben satisfacer este
impuesto, hallándose en la actualidad
dicho asunto en curso de tramitación;
dándose la Junta por enterada.

Se lee una solicitud del Sr.
Silamara, pidiendo se le conceda permiso
para poder usar durante un mes, el ta-
ller del teatro, propio de esta Junta, para
pintar en él, tres decoraciones que no
son para la Casa, acordándose acceder
a la que se pide, por esta sola vez, y
sin que sirva de precedente por mientras
no funcione el teatro, pues funcionando
éste, deberá solicitar el correspondiente
consentimiento de la Empresa.

Por último y habiendo expuesto
el Sr. Bernis, que, previa vista, entró en Junta,
varios proyectos y planes para la próxima
Primavera, que entraba en sus cálculos, po-
ner en escena la ópera del Maestro Verdi "Il
Carlo" cuya idea acepta la Junta, fué lla-
mado también el escenógrafo Señor Soler
y Rovirosa, que accidentalmente se ha-
llaba en el local, y se le encargó la restau-
ración total del decorado de la referida ópera
y construcción de una decoración nueva,
para la misma, por la cantidad de cinco
mil pesetas, cuyo encargo aceptó el Señor
Soler, requiriendo para la terminación
de sus trabajos, hasta el día 17 de Abril
próximo venidero.

Y no habiendo mas

asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las 6.15 de la Súpresa;

Pago

El Vocal. Secretario.

El Presidente.

Tomás de I. Nila

El Marg. de Sella



Des
Marg. de Sella. P.
Sanjurjo
Suñer
Mauant.
Bruguera.
Borchi.
Mila. Ger.

En la Ciudad de Barcelona a
Diez y ocho de Febrero de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las nueve de la noche,
los señores que al margen se expresan con po-
sición la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se
leyó y fue aprobada el acta de la sesión an-
terior.

El Sr. Presidente da cuenta de
que en virtud del acuerdo tomado en la sesión
anterior, había enviado una carta al fin-
ter Sr. Soler y Ruviera, encargándole la repara-
ción del decorado, y reconstrucción y pintura
de una decoración, que sea la que se halle
en peor estado, de la ópera "El Carlo" por la
cantidad de 5000 pesetas, y que dicho señor
aceptaba este encargo, fijando de plazo
para la terminación de sus trabajos el
día 17 de Abril próximo, según carta que
ha enviado a la Junta, y a la que se da lectura.

Se da cuenta, y la Junta queda
enterada, de un oficio de la Súpresa de fun-
ciones, incluyendo la lista de la compañía
de ópera italiana que debe actuar en este
Teatro, durante la próxima temporada.

Se da cuenta de las siguientes
transacciones de acciones, por sesión: Dillón de
patio p^a 8^a, 25 de D. Arturo Vidal a D.
Gerardo Romaguera; sellamos p^a 8^a, 28^a
de D^a Elvira Rosés a D^a Carol, a D^a Dolores
Huberti de Barra, a D. Ignacio Barra de
Coba; y de haberse expedido las duplicados
de los títulos que en 15 de mayo último solicitó
D. Esteban Camarasa, habiéndose cumplido
todas las formalidades reglamentarias.

Se aprueba el pago de
Pto 603, por la nómina quincenal de em-
pleados, 1^a del corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

Tomás de S. Milla

Yozze

El Presidente

El Marq^e de Sella



Vices.
Marq^e de Sella. pte.
D. Simón
D. José
D. Manuel
D. Joaquín
D. Antonio
D. Miguel - Sec.

En la Ciudad de Barcelo-
na a seis de Marzo de mil ochocientos
noventa y siete, reunidos a las 4 1/2 de la
tarde, los Sres. expresados al margen, cum-
pliendo la Junta de Gobierno de esta
Academia, fue leída y aprobada el acta
de la sesión anterior.

Seguidamente son aprobados
los pagos siguientes, efectuados a fin de
mes; Pto 620, por la nómina quincenal de
empleados; Pto 3225 por los gastos menores;
y Pto 7230 por consumo de agua desde 7

3/97
de Diciembre al 8 Cuentos último.

También son aprobados, el ingreso en Caja de Ptas 46'25 importe del gas consumido durante el verano anterior en el taller de pinturas, por el Sr Vilamara; y Ptas 3'00 de D. Joaquín Mañío por tres trimestres almarcenaje de efectos de su propiedad en la calle del Olivo.

La Comisión de los Rentes de Mascara, presenta la Cuenta particular de los mismos, que arroja un beneficio líquido de Ptas 7.538'96, que se acuerda ingresar en Tesorería.

El Sr Contador, presenta asimismo el Estado General de Cuentas del ejercicio finido en 28 febrero último, del que resulta un Debe de Ptas 295.218'75, y un Haber de Ptas 291.594'56, quedando de existencia en Caja, para pasar a cuenta nueva un efectivo metálico de Ptas 63.624'17.

Dichos estados son aprobados por la Junta, procediéndose a su firma para dejarlos expuestos en Secretaría a disposición de los Sres. Accionistas que gusten examinarlos; acordándose además encargar la redacción de la Memoria anual, al infrascripto Secretario, y reunirse nuevamente el próximo fincero para la aprobación de la misma y señalar día para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Fuero habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 5 y media

Pasa

El Presidente

El Mayr D. Alota

El Vocal Secretario

Tomás de C. Andía



Vos
Margarita de la Cruz
Sanjurjo
Suñer
Manant
Manguera
Rafael
Martín
Jimena
Mila - de

En la Ciudad de Barcelona
a nueve de Marzo de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 10 de la noche,
los Ctes que al margen se expresan, cum-
pliendo la Junta de Gobierno de esta
Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta
de la sesión anterior.

El infrascripto Secretario, da
lectura a la Memoria que la Junta de
Gobierno dirige a los Ctes Accionistas, sien-
do aprobada por unanimidad.

Se acuerda celebrar la Junta
General Ordinaria de reglamento, el viernes
próximo 26 de los Corrientes, a las nueve
de la noche en el salón de descanso, recac-
tándose las oportunas papeletas de convo-
catoria, pasándose éstas a domicilio, y
publicándose los avisos en el Diario,
como de costumbre.

Se acuerda la impresión de las
Memorias y papeletas, y la de los libros pa-
ra el cobro del futo, encargándose estos
trabajos a la tipografía "la academia",
por ser la que mejores proposiciones ha
presentado.

Después de una extensa discu-
sion, se acuerda someter a la deliberacion
y votacion de la Junta General, la conve-
niencia de conmemorar o no, el 50º aniver-
sario de la inauguracion de este teatro,
y para el caso de que se obtase por
la afirmativa, someter a su aproba-
cion el siguiente proyecto de acuerdo:

"la Junta General de Accionistas de la So-
"ciedad del Gran Teatro del Ciego, para llevar
"a la practica, su acuerdo de conmemorar
"el quincuagésimo aniversario de la inaugu-
"ración de este Gran Teatro, y en vista de
"que diversas circunstancias de distinto
"género, no permiten organizar con expe-
"rangas de éxito, una función digna de
"esta Sociedad, y del hecho conmemorado;
"resuelve destinar la cantidad de cinco
"mil pesetas para ser repartida en la
"siguiente forma; mil pesetas a cada
"uno de los dos sanatorios que funcionan
"en esta ciudad para los soldados de Cuba
"y Filipinas; y tres mil pesetas para
"ser repartidas entre los empleados y
"dependientes de la Casa, y personas re-
"queridas que hayan prestado servicios
"de importancia a la misma, y encargar
"a la Junta de Gobierno la distribución
"de las expresadas cantidades. Se declara
"ejecutivo el acuerdo y se autoriza a la
"Junta para que pueda a la inmedia-
"ta cobranza del reparto necesario, con
"arreglo al artículo quincuagésimo
"septimo del reglamento social; cual-
"quiera cantidad que falte cobrar en
"cualquier de Abril próximo, podrá la
"Junta anticiparla con cargo a los
"fondos ordinarios de la Sociedad, sin
"perjuicio de perseguir después su cobro
"por todos los medios reglamentarios.
"En consecuencia, se acuerda
"ampliar la papeleta o anuncio

2/9/9

Page

El Presidente.

Wm. Aug. de Stella

9
Tomás dict. Chula
B



Vries
 Maryella - pte
 Martinunge
 Simul.
 Harriet.
 Barkins
 Bosch.
 Monquera
 Giviana
 Milia - de

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos a las 10 y 1/2
de la noche, los Oros expresados al mañ-
-ana concurriendo la Junta de Gobierno
de esta Sociedad, se leyó y fue aproba-
da el acta de la sesión anterior.

Seguidamente son aprobados los pagos de Pto 555, por la nómina quincenal de empleados; y Pto 1999%, a la Empresa, por la Subvención correspondiente a las 15 funciones de opereta dadas hasta el día 21 inclusive.

También es aprobado el
 ingreso en Caja de Ptas 7500, a cuenta
 del importe de los recibos del 2º plazo
 de subvención; Ptas 350, de D. Baltasar
 Taulet, por el arriendo anual de los guar-
 darropas del teatro; y Ptas 125, de D.^a
 Francisca Bereso, por el de los cafés de
 los pisos 2º y 3º.

Se da cuenta de las siguientes
 transacciones de acciones, por sesión; sesión de
 patio f.º 6.º, c.º 28 de D. Mateo Corrallo; a D.
 Ramon Ruiz y Sant; sesión patio f.º 8.º, c.º 29
 de D.ª Rosa Viento; a D. José Armenteras; y
 por herencia, sesión de patio f.º 8.º, c.º 25, de D.
 Juan Canals a su esposa D.ª Ardelia Viento;
 en calidad de usufructuaria, y de ésta, por
 sesión a D. José Armenteras.

Se acuerda el orden que debe
 seguirse en la sesión de la Junta General
 Ordinaria que ha de celebrarse pasado
 mañana viernes;

Como habiendo otros asuntos de
 que tratar, se levanta la sesión a las 11 y 1/4
 de la noche.

El Vocal Secretario

Tomás de Achela

El Presidente.

Marg. de Sella





En la Ciudad de Barcelona

a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos
 noventa y siete, reunidos a las 10 de la noche,

los señores que al margen se expresan
 componiendo la Junta de Gobierno de esta

Sociedad; el señor Presidente da posesión
 a los Vocales de la Junta, nuevamente ele-

gidos en la última General, pasando a ac-
 to continuo a la designación de cargos,

confirmando por unanimidad en los de
 Vice-Presidente, Contador y Secretario;

Don
 Mariano de Sella - Pte
 Gaspar de Sella
 Manuel
 Marañón
 Martínez
 Bertrán
 Bertrán
 Bertrán
 Bertrán
 Bertrán - Sec



respectivamente a los *Chrs* *Caudinmunge*,
Chuvol y *Mila*.

Se da lectura y queda apro-
bada, al dicta de la sesión anterior, como
también lo es, en principio, la de la Junta
General del día 26.

Se aprobaban los siguientes pagos
ordinarios para fin de mes: Ptas 1998'98, sub-
vención a la Imprensa, seis funciones opereta
hasta el domingo; Ptas 385, por la nómina quin-
cenal de empleados, segunda del mes; Ptas 39'75,
gastos menores del mismo; Ptas 51, agua con-
sumida desde 8 Enero al 5 febrero; Ptas 255,
a *D. Manuel Girana*, por un trimestre alqui-
ler habitación del *Mayordomo* y almacén bajo
plata; Ptas 675, al mismo por un trimestre
alquiler almacén calle del *Bluco*; y Ptas 28'68,
un trimestre abono al teléfono.

Se acuerda la impresión de
un libro talarario para el cobro del reparto
pasivo acordado en Junta General, para
celebrizar el 50º aniversario de la inaugura-
ción del teatro, y que se proceda a hacerse
efectivo inmediatamente.

Se delega a los *Señores* *Mar-*
ques de Mella, *Caudinmunge* y *Mila*,
para que procedan al reparto de las cin-
co mil pesetas, destinadas a los salarios
y empleados de la Casa, para conmemorar
el citado 50º aniversario, pudiendo disponer
de fondos ordinarios, dada la perentoriedad
del tiempo, pues en 6 de Abril próximo
no es probable se haya hecha efectiva
gran cantidad.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 11.

Propp

El Presidente.

El Mayor de Honor

El Vocal-Secretario

Tomás de A. Andía



Pres.
D. Alejo Pte.
D. Guzmán.
D. José.
D. Manuel.
D. Basilio.
D. Rogelio.
D. José.
D. Juan.
D. Hilario.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos a las diez de la noche los señores que al margen se expresan componiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un oficio del maquinista Sr. Manio, pidiendo se sean entregados los tiros de cuerda para bombalinas de largo dos metros cada uno, que se necesitan para reponer las rotas e inútiles del telar, acordándose hacer el pedido de las mismas al fabricante Sr. Culwell, y que su importe se cargue en cuenta de la Empresa según previene el contrato de arriendo.

Se da cuenta de otro oficio de la Empresa de funciones, acompañando la lista de la compañía de ópera que ha de actuar en este teatro, en la próxima temporada de Primavera. Examinada dicha lista, se encuentra conforme en principio,

exceptuándose las deficiencias que se obser-
van en las soprano ligeras y mezzo sopra-
nos, y reservándose la Junta el derecho res-
pecto á todos los artistas, de protestarles sinó
cumplen las condiciones que deben tener para
un teatro de la categoría del Liceo. Mandando
el Director de la Empresa, Sr. Ferris, se le
señalan las deficiencias observadas, prome-
tiendo éste, que antes de comenzar la tempora-
da, serán subsanadas, poniendo en cumpli-
miento de la Junta, los nombres de los artistas
que contrate, autorizándole, después de estas
explicaciones, para que pueda fijar las lis-
tas al público.

Puesta de manifiesto una nota
de los Obreros Mecanicistas que aun no han hecho
efectivos el importe de los recibos del 2º pago
de Subvención del corriente año, se acuerda,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Regla-
mento, retenerles las entradas de Primavera
hasta que hayan retirado dichas recibos.

La Comisión que se nombró en
la sesión anterior, para llevar á cumplimiento
el acuerdo de la Junta General, presenta la
nota detallada de la manera de distribuir
las 2000 pesetas á los empleados y dependientes
de la Casa y personas necesitadas que en la
misma hubiesen prestado servicios, siendo
aprobada por unanimidad, y acordándose
que así dicha repartición como la entre-
ga á los beneficiarios, se efectue por los
propios señores que componen la Comi-
sión, y en su representación por el infra-
scrito Secretario, el domingo próximo

37
de Abril, en que cumplen los cincuenta
años de la inauguración del teatro.

Y habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a
las 11.

[Signature]

El Vocal. Secretario

El Presidente

[Signature]

Tomás de Echola

[Signature]



[List of names:]
Dres
M. de Mella
C. de Mella
M. de Mella
B. de Mella
G. de Mella
M. de Mella

En la Ciudad de Barcelona
a diez y siete de Abril de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 4 de la tarde, los
Dres que al margen se expresan confor-
miendo la Junta de Gobierno de esta Aca-
demia, se leyó y fue aprobada el acta de la
sesión anterior.

El Sr. Presidente da cuenta
de que han sido retirados todos los recibos
atrasados, y en consecuencia se acuerda
el ingreso en Caja del importe de los mis-
mos, aprobándose los siguientes cobros ya
efectuados: Ptas 375, de los alquileres de las
tiendas de la calle de San Pablo, un trimes-
tre anticipado; Ptas 270, de la Gueprensa de
funciones, importe del alquiler que se le
cedió durante la temporada de cuaresma;
Ptas 3125, de varios Dros. Accionistas, resto del
importe de los recibos del reparto Ptas 90;
Ptas 100, de los alquileres, resto de los del pri-
mer plazo de subvención; y Ptas 3240, resto

de los del segundo plaza.

También son aprobadas las
pagas siguientes, ya efectuadas: Ptas 200.00
a la Empresa, subvención devengada
por las nueve últimas funciones de ope-
reta, dadas desde el día 29 Marzo al
1.º del corriente; Ptas 120. a Cerra herma-
nos y Russell, por su factura impresos
y libros; Ptas 585, por la nómina quin-
enal de empleados, 1.º del corriente mes;
y Ptas 350, a D. Pablo Corbell, por su
factura enseres para bambalinas.

Se da cuenta de las siguientes
traspasos de acciones, por cesión: sillón
patio fila 8.ª n.º 16, de D. José Morull a
D.ª Glorina Morull de Ardis; 25 n.º 12
fila n.º 19, de D.ª Teresa Camporubi, a D.
José M.ª de Goartúa; n.º n.º fila 4.ª n.º 17,
de D. Eusebio Alcobé a D. Euclio
Arcuas; y sillón patio 9.ª fila n.º 8, de D.
Francisco Arcuas a sus herederos y de
estos a D. Eusebio Alcobé.

Igualmente da cuenta el Sr.
Presidente, de haber realizado en las ven-
tanas de los corredores, 5 en el de
plata, 9 en el del 1.º piso, 9 en el del 2.º,
y 12 en el del 3.º, en total 35, una refor-
ma ^{con} la cual podrán ser estas ventiladas
convenientemente durante las temporadas
de Primavera, sin ser molesto el aire
de los patios, y cumplimentado así,
lo que en Junta General indicó el
accionista Ch. Darset; aprobando la
Junta lo efectuado, y acordándose el

pago de Ptas 233'55, al carpintero
D. Julian Obley.

El infrascripto Secretario,
da cuenta de haber dado cumplimiento
personalmente al acuerdo tomado en
la última sesión, de repartir las 5000
pesetas votadas para solemnizar en
parte, el 30º aniversario de la in-
-gurgación del teatro; entregando mil
pesetas al Sanatorio de la Cruz
Raja; 1000 pesetas, al Provincial y
Municipal; y distribuyendo en Se-
-cretaría a los empleados de la Casa,
y otras personas, las tres mil pesetas
restantes, según la nota detallada que
se presentó en la sesión referida, y de
cuyas cantidades presenta los oportu-
-nos recibos. La Junta queda enterada
con satisfacción, como asimismo de
las comunicaciones que se han recibi-
-do dando las gracias por el donativo,
y a las que se da actura.

Se presenta por el ateneista,
Don 1.º Baraso, el presupuesto de las tres
enclaves compuestas de dos piezas cada una,
que son necesarias para completar la
decoración llamada de las perlas de la ópera
"D. Carlo", el cual se eleva a Ptas 125, a pro-
-bándose y dándose orden para su construcción,
encargando además al Sr. Chaler, la pintura y
labrado de las mismas dentro de su presupuesto.

No habiendo más asuntos a tra-

tar se levanta la sesión a las 5. El Vocal Secretario

El Presidente
El Marqués de S. Mella

Fernán de S. Mella



Don
Mang. Alca. - pte
Baudinengo
Biol
Mouant
Bonguero
Balthus
Bivona
Mila. - Dec

En la Ciudad de Barcelona
a treinta de Abril de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 4 de la tarde,
los Dres que al margen se expresan
componiendo la Junta de Gobierno de
esta Sociedad, se leyó y fue aprobada
el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se da cuenta
de los cobros siguientes, que son apro-
bados: Ptas 8200 de varios Dres Mencionis-
tos, 1/2 del importe de los recibos del 1er
semestre del Centro, Ptas 5500 de 45 id
1/2 de los del reparto extraordinario es-
pecial; Ptas 200, de los propietarios del
paleo bajo el porvenir, por el canon anual
que satisfacen; y Ptas 100, de los abonados
al paleo n.º 27. 3er piso por igual concepto.

También son aprobados los
pagos de Ptas 10810 80, a la Empresa
de funciones, subvención devengada por las
5 óperas dadas hasta el 25; Ptas 585, por
la nómina quincenal de empleados - 2a
del mes corriente; Ptas 10350, por las gas-
tas menores del mes y timbres móviles; Ptas
1912 77 a la Recaudación de Contribucio-
nes, 4o trimestre de la territorial; Ptas 7864
a Dres Olivé y Miquel 1/2 muros enue-
vilados para las ventanar y colocación;
y Ptas 482 40, a D. Enrique Duch 1/2 arre-
glo general de todos los sillones de patio
y anfiteatro.

Se da cuenta del trasparo del
paleo n.º 30 de 1er piso de D. Pilar Despujol

de Sentmenat, a sus herederos, y de éstos, al
Sr. Marqués de Sentmenat y de Figueras,
por cesión.

Se lee una comunicación del
Sr. D. Filarmónico Barcelonés, en suplica
de que se le conceda permiso para uti-
lizar el teatro y palco escénico durante
los días 22 y 23 de Mayo próximo para
dar en él, dos funciones extraordinarias,
al objeto de demostrar públicamente los
avances de los alumnos que concurren
a sus cátedras. Se solicita además el uso
de las sillas que sirven para los bailes
y poder hacer los ensayos preparatorios
que sean necesarios.

La Junta, como de costum-
bre en años anteriores, acuerda acceder a
lo que se pide, dando a cargo del secre-
tario, todos los gastos que se originen.

Por último, se presenta un
presupuesto del maquinista Manco de
importe Ptas 159, por la construcción de
un torno especial, que es necesario para
la ópera "El Carlo", siendo aceptado y apro-
bado por la Junta.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesión a
las cinco y media.

Goza

El Vocal Secretario

Tomás de S. M. L.

El Presidente

W. May de S. M. L.



Votos
M. de Alella. Pte.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.
C. de S. M. de S.

En la Ciudad de Barcelona
a cinco de Mayo de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las nueve y me-
dia de la noche, los Señores que al mar-
gen se expresan, componiendo la Jun-
ta de Gobierno de esta Sociedad, fue leída
y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunica-
ción del Jefe de 1.ª instancia del Dis-
trito del Norte, para que, en méritos del
rango separado de los autos de testamen-
taria de los caudales de S. M. de S. y de S. M.
se expida certificación de los traspaños
hechos por D. Marcelino M. de S. a D.
C. de S. de S. del sillón de S. M. de S.
fila 1.ª y 2.ª, acordándose, que por el
infraescrito Secretario, se libere la certi-
ficación que se pide de lo que resulta
del Registro.

Se da cuenta del traspaño
por cesión, del sillón de patio fila 6.ª y 7.ª,
de D. M. de S. de S. a D. F. de S.
de D. C. de S. y de S.

Se aprueba el pago de
Pto 10810 80, a la Empresa, subvención
devengada por las 5 funciones de ópera
dadas desde el 27 de Abril al 2.º corriente;
sanción cuenta el Sr. Presidente de que han
sido pagados ya, dos de los pagares que
la Empresa tenía con el Banco de Bar-
celona, y de cuyo importe había salido
garante la Junta con lo que aquella
fuere devengando por subvención, quedan.

Se asimismo retirados los volantes de
garantía que se libraron en Diciembre
del año anterior.

Quo habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesión

Pozzo

El Vocal Secretario

Tomás de A. Milá

El Presidente.

El Margd. Stella



En la Ciudad de Barcelona
a diez de Mayo de mil ochocientos noven-
ta y siete, reunidos a las nueve de la no-
che, los Eres que al margen se expresan
compueniéndose la Junta de Gobierno de
esta Ciudad, fue leída y aprobada el
acta de la sesión anterior.

Asto seguido se da cuenta de
una comunicación del Juzgado de 1.^a
instancia del Distrito del Norte, de fe-
cha 5 del corriente, para que en suertes
del ramo separado de los autos de testa-
mentaria de los conuortes Ceigido y de
Berri, se expida certificación de las ce-
siones, ventas y demás operaciones prac-
ticadas sobre la propiedad del sillón
de Beneficatio fila 1.^a 2.^a, desde 1.^o de
Enero 1867, hasta la fecha, acordán-
dose que por el Señor Secretario se
expida de conformidad con lo que re-

Vos
Mard. Stella, Pte.
Barrimenge
Sured
Maurant
Parriguera
Borck
Girona-Lail

-sulte del Registro.

Se da cuenta de otra comunica-
ción del Juzgado de 1.^a instancia del Dis-
trito del Parque (escribiéndola de Gil y Fort),
de fecha 6 del actual, disponiendo el em-
bargo del palacio n.º 12 de piso 1.^o, a la parte
que en él corresponda, ya sea en proprie-
dad, ya en usufruto a D. Eduardo Guis-
sevilla, Marqués de la Torre, acordándose
contestar al mismo, que se tenía nota del
embargo, si bien poniendo en conocimiento
del Juzgado, que existiendo aun ins-
crita la propiedad del indicado palacio a
nombre del Sr. Marqués de la Torre uni-
camente, y ser la inscripción de fecha
anterior al fallecimiento del padre del
actual Marqués, no podrá la Junta opo-
ner la inscripción que ahora haga, a por-
tador legítimo de documento que acredite
la transmisión de la propiedad o usufru-
to del referido palacio y que sea persona
distinta de D. Eduardo Guissegvilla.

Se acuerda ordenar al maqui-
nista Señor Manuio, porre o empapelar las
decoraciones de la ópera 'Clauvin e Malibí',
adquiriendo al efecto los materiales ne-
cesarios, que se calculan por valor de 65
pesetas aproximadamente, a provechando
para hacer esta operación la presente
semana, por ser la última de la tem-
porada y tener tiempo sobrado para
ello.

Se acuerda también, ceder a
D. Emilio Parrini, profesor de la or-

Quinta, el clarinete bajo, que existe en la Casa, propiedad de la misma, por la cantidad de cincuenta pesetas, pagaderas en pequeños plazos.

El da cuenta del ingreso en Caja de Ptas 5171 83, cobradas de Varios Censores Accionistas $\frac{1}{2}$ de los recibos del 1^{er} semestre del Censo; y Ptas 2697 50, de los mismos, $\frac{1}{2}$ de los del reparto extraordinario especial.

Por último, el Sr. Presidente da cuenta de haber sido satisfecha a la Empresa de funciones, Ptas 10.810 80, por la subvención correspondiente a las cinco óperas dadas hasta ayer, con las cuales ha quedado retirado otro de los pagarés que tenía la misma con el Banco de Barcelona de importe 1.200 pesetas, de las que la Junta era garante, con el importe de la subvención que aquélla devengase, después de cubiertas las atenciones de la Casa, y adeudas cobrado también el importe total del palco que cede la Junta a la Empresa en esta temporada, y el de las cuerdas suministradas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media.

El Vocal-Secretario Vocal

Poffe

El Presidente

El Marqués de Hellu

Juan Ricau



Señal
Mora y Mella. Pte
Sagüiniega.
Díaz.
Braguera.
Marboul.
Martins.
Girona. 4º al

En la Ciudad de Barcelona
a diez y siete de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos a las 4 y
12 de la tarde, los Señores que al reu-
nir se expresan componiendo la Junta
de Gobierno de esta Sociedad, fue leída
y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se da cuenta
del traslado, por Cerecua, de la quinta
parte del fideicomiso de 1º fidei. 2º de D.
Munalia de Mora y de Barcardi, a sus
sobrinos, D. Camilo, D. Emilia y D. Mercedes
Gamas y Mora, D. Munalia, D. Anita y D.
Doroteo de Mora y Barcardi; D. Enrique, D.
José y D. Luis Gamas y Mora; y D. Juan
D. Maria, D. Isabel y D. Munisco Laura
y de Mora.

También se da cuenta de ha-
berse expedido una certificación acredita-
tiva de que, segun los talonarios de recibos
que existen en Secretaria y que abrazan
desde 1890, hasta la fecha aparecen sa-
tisfechos a nombre de D. Laureano Sei-
guís de Berrioz, todas las cargas y obli-
gaciones, referentes al sillón de Diputa-
do fila 1ª nº 24, sin que conste pendiente
obligación alguna de la mencionada loca-
lidad anterior a la indicada fecha; cuya
certificación fue expedida segun auto del
Juzgado de 1ª instancia del Distrito del
Norte, de fecha 12, y en meritos del ramo
separado de la testamentaria de los conser-
tes Seiguís y Berrioz.

Se da cuenta de otra comuni-
-cación del Juzgado de 1.^a instancia del Distri-
-to del Parque (escribania fil) en la que se nom-
-bra Abogado judicial del fisco nº 2 del 1.^{er}
piso, embargado por dicho Juzgado, al D.
Guaguin Ferreres y Bese, acordando la
Junta enterarlo y haciendo la oportuna
anotación en el Registro, recomendar al citado
Administrador judicial, de conformidad a
lo dispuesto por el Juzgado.

Se aprueba el ingreso en
Caja de Ptas 562.50, cobradas de la Empre-
sa, por el importe del abono del fisco que
la Junta le cede en la presente temporada;
y Ptas 350, de la misma, por las cuerdas su-
ministradas.

Se aprueba igualmente el pa-
go de Ptas 585, a Mayoría por la nó-
mina quincenal de empleados; y Ptas 1686.96,
a la Empresa por la subvención corres-
pondiente a las 5 últimas funciones de ópe-
ra dadas en los días 11, 13, 14, 15 y 16 del
presente, exiliendo el Sr. Presidente, la
liquidación general practicada con la
misma, quedando todas las obligaciones
previstas en el contrato de arrenda-
miento, como asimismo retirado del Ban-
co de Barcelona el último de los pagarés,
que con el citado establecimiento tenía pen-
diente la Empresa, de importe 1200 pesetas,
el cual estaba garantido con el solrante
de la subvención que aquella devengase,
después de pagadas las masas.

Por último, se trata de la

marcha que ha seguido el teatro duran-
 te esta temporada de Primavera, por no
 haberse puesto en escena la ópera "Don
 Carlo"; no haber cantado todas las fun-
 ciones a que venia obligada la Peña
 Barceló; el haber desempeñado algunos
 artistas partes de importancia superior
 a su categoría; y otras causas, que por
 parte de la Empresa, no pudo dársele
 solución satisfactoria; por todo lo que, y
 para quedar la Junta en el lugar que
 le corresponde, se acuerda enviar una ex-
 plica comunicación al Director de la
 Empresa, en el sentido que queda dicho.

Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levanta la sesión a
 las 6 y media.



Yo Yo

El Vocal-Secretario D. José

El Presidente
D. Manuel de Aldega

D. José
 Manuel de Aldega. Pte.
 D. Sanjurjo
 D. José
 D. Manuel
 D. Benigno de Aldega

En la Ciudad de Barcelona
 a cinco de junio de mil ochocientos noven-
 ta y siete, reunidos a las cinco de la tarde,
 los Ctes que al margen se expresan, com-
 pendiendo la Junta de Gobierno de esta
 Ciudad, se leyó y fue aprobada el acta
 de la sesión anterior.

El C. Sanjurjo da
 cuenta de que, durante una breve au-

49
sencia de Barcelona del Sr. Presidente, ha-
bia recibido del Sr. Bernis, Director de la
Empresa de funciones, una carta en la
que expone, que necesitando solicitar del
Banco de Barcelona un préstamo de 2000
pesetas, para subvenir á necesidades de la
misma, rogaba se le concediera, como otras
veces, un volante para el citado Banco,
en el que se garantiese, que de la subven-
ción que le correspondiera percibir en los
días 29 de Noviembre y 5 de Diciembre pró-
ximo venideros, la Junta se retendría á
disposición del mismo, la cantidad de
2000 pesetas en cada uno de los indicados
días, para cubrir los pagarés de iguales
cantidades que la Empresa librará á
favor del Banco; y que estimando perti-
nente la demanda, había dirigido al Sr.
D. Manuel Girón, Director del Banco,
unos volantes en los que consta; que si
la actual Empresa, en la próxima veni-
dera temporaria de invierno, ha llevado
al mismo de funciones correspondientes,
la Junta de Gobierno, unipetentemente
autorizada por el Sr. Bernis se retendrá
á disposición del Banco de Barcelona, el
sobrante de la subvención devengada, que
en cada liquidación semanal resulte á
favor de la Empresa, una vez pagadas
las maras y demás responsabilidades que
esta tenga para con la Junta, para
reintegrar al Banco de los pagarés de 2000
pesetas que la Empresa expida á su favor
venideros en 13 y 20 de Septiembre ó sus

prórrogas.

Se aprueba quita enterada, y aprue-
ba lo efectuado por el Sr. Vice-Presidente.

Se acuerda conceder permiso,
a título de precario, a la Chiesola cural
Enterpe de Calatayud, para fijar en la fachada
de las portadas del teatro, el cartel
anunciador de sus conciertos matutinos.

Se aprueba el ingreso en
caja, de Ptas 89, por canon anual que sa-
tisfacen los abonados al palco principal
de Orfeo « 3899, por consumo de agua y
cubierta del mismo; Ptas 1207.51, de Paris
Sres. Accionistas, $\frac{1}{2}$ del importe de las resi-
das del 1.^{er} semestre del fisco; y Ptas 772.50,
de los mismos, $\frac{1}{2}$ de los del reparto extraor-
dinario especial.

Se aprueban tambien las si-
guientes pagos ordinarios y extraordinaria-
rios, ya efectuados y a efectuar: Ptas 630
a Mayordunia, nomina empleados 1.^a mes de
Mayo; Ptas 87.68, gastos menores del mes;
Ptas 85.50, a la Compañia de Aguas, por la
consumida desde 6 Febrero al 6 de Abril;
Ptas 37.50, al Circo Filarmónico Dramático
por el primer semestre de la pension anual
que disfruta, vencido en 1.^o Abril; Ptas 615,
a Mayordunia, nomina empleados, 1.^a mes
corriente; Ptas 66, a D. Antonio Pica L.
abono plantas vestibulo; Ptas 56.25, a D.
Joaquin Manco, $\frac{1}{2}$ materiales para
porrar o empapelar decorado nuevo; Ptas
147.50, al mismo, $\frac{1}{2}$ construcción de un
tablado para la ópera D. Carlo, segun pre-

-Supuesto; Ptos 125, a D^a Maria Coll, Niña
-da de Tarazona, se atrevista, construcción
de tres cuevas para dicha ópera; y Pto
300, a D. Francisco Saler, Rovirosa,
se pintura y construcción de una nue-
va decoración y restauración general
de todo el demás decorado de la ga re-
ferida ópera San Carlo, según presu-
puesto aceptado por la Junta.

Se da cuenta del traspaso
por herencia, del sillón de patio fila 2^a, c
15 de D. José Fratz, Rovirosa, a D. Luis Fratz
y Pto.

Por último se da lectura de
una carta del pintor escenógrafo, Sr.
Saler, Rovirosa, enviando dos bocetos
de la decoración que pintó para el
Acto 3^o cuadro 2^o de la ópera Clausula e
Salida, y otro boceto de la decoración
llamada de las perlas, que ha constru-
ido y pintado para el "San Carlo", acordán-
dose que junto con los demás bocetos, se
encuadren y colóquen en la sala de se-
siones de la Junta.

Y no habiendo otros asuntos
de qué tratar, se levantó la sesión a
las 5.

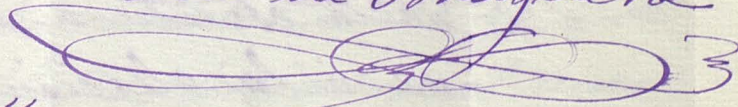
El Vocal-Secretario-Occidental

Yope

El Presidente.

El Marqués de Stella

Lore de Bruquera





Orta
Mora de la
Santimanga
Gimol
Pastor
Girona
Binguer. Sec

En la ciudad de Barcelona
a veinte y cinco de junio de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos a las 4 y 1/2
de la tarde, los Ortes que al margen
se expresan, acompañando la Junta
de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Se da cuenta del traspare
por herencia, del sillón fila 5ª n.º 31 de
patio, de D. Julio Carbo a D. Miguel
Carbo.

Se aprueban los siguientes
pagos ordinarios para fin de mes:
Pto 585, a Mayardunia por la veintina
quincenal de empleados; Pto 39'60, a
la misma, por los gastos menores; Pe-
setas 28'68, a la Sociedad General de Be-
léanos, por un trimestre de alquiler al
mismo; Pto 255, a D. Manuel Girau
por un trimestre alquiler almacén
bajo plaza y habitación del Mayor.
Sano; y Pto 575, al mismo, por un
trimestre alquiler del almacén de la
calle del Olivo.

Se da cuenta de un oficio
de la Empresa de funciones por el que
y en cumplimiento del artículo 25º
de la escritura de arriendo, se propo-
ne a la elección de la Junta para
ser puesta en escena durante el pro-
pio año teatral, una de las tres
óperas nuevas siguientes: "Nerone"

del Maestro Kulivstein; "Henry VIII"
del Maestro Saint-Saens; y "Walky-
rie" del Maestro Wagner.

La Junta después de una
detenida discusión acepta la ópera
"Nerone", acordar encargar la construc-
ción de todo el decorado nuevo de la
mimma y restauración del existente
que sea utilizable, poniendo á su
disposición el taller de pintura del
Gran Teatro, al pintor escenógrafo
Sr. Salas y Rovirosa, delegando á
los Sres. Marquis de Mella, Brague-
ra y Giraud, para que entiendan en
todo lo referente á este asunto dando
cumplimiento al acuerdo tomado.

Fuero habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión
á las 5 y 1/2.

El Vocal Secretario Acc^{te}

Pozo

Lore de Bruguera

El Presidente

El Marq^{de} Mella



En la Ciudad de Barcelo-

na á tres de Julio de mil ochocientos
noventa y siete, reunidos á las 4 y 1/2 de
la tarde, los Sres. expresados al mar-
gen, componiendo la Junta de gobier-
no de esta Sociedad, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Sres.
Marq^{de} Mella. Pte.
Pastors.
García.
Quint.
Manant.
Bruguera Gal.

Esto seguido son aprobados el ingreso en Caja de Ptas 375 de los inguitos de las tiendas de la calle de el Pablo, por un trimestre alquiler anticipado, y Ptas 392, de los Chrs Párra hermanos, producto de la venta de los antiguos ceres y mangas de gas del eschlaro.

También es aprobado el pago de Ptas 585 a Mayordomía por la nómina quincenal de empleados.

Se da cuenta del traspaso por cesión, del sillón Duple fila 3ª de D. Gabriel Solá a D. Ramón Frauguera.

Minimamente se da cuenta de un oficio del Liceo Filarmónico Dramático pidiendo, al igual que en años anteriores, utilizar el salón de descanso del teatro para celebrar en él y en los días 10 y 11, los exámenes de los alumnos de las clases de canto, sirviéndose también de las sillas de los bailes y otros efectos, habiéndose acordado acceder a lo solicitado cubriendo de cargo del Conservatorio todos los gastos que se originen.

El Sr. Presidente da cuenta de haber dirigido una carta a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, el día 1º del corriente, llamándoles la atención sobre un defecto que se observa en el alumbrado del palco escénico, o sea el que las lámparas de color que hay instaladas en la batería, barales y ceres, a causa de ser pintadas, no producen los efectos de luz a que se destinan.

por lo que pedía en la Campaña que durante el verano sustituyeran dichas lámparas por otras de vidrio de color como ya se fijaron al comienzo de la instalación; a cuya demanda ha contestado el Director gerente Mr. Herberg que al proceder al arreglo total de la instalación para cambiar el sistema de corriente eléctrica se procederá al cambio de todas las lámparas, así de color como blancas, a cuyo efecto las tienen ya pedidas a Berlin.

También da cuenta el Sr. Presidente de haber recibido una notificación suscrita por el Notario Sr. Nicolau, referente a un préstamo de 5000 pesetas, que D. Ignacio Coll, ha hecho a D. Alberto Peris, Director de la Empresa de funciones, y en garantía del mismo, dicha Empresa ha designado la subvención que le corresponderá percibir el día 30 de Noviembre próximo, si en los días 21 y 28 del propio mes, no le hubiere devuelto la referida cantidad. Dicha notificación fue contestada en 10 del actual en carta dirigida al Sr. Coll, diciéndole que la Junta se retendrá, a su disposición el sobrante de la subvención habida una vez descontadas y deducidas de ésta, las cantidades necesarias para cubrir las atenciones de la Empresa, que son cargo a la misma.

La Junta queda enterada de ambos extremos, y a prueba lo efectuando por el Sr. Presidente.

Se procede a la lectura de una
comunicación suscrita por D. Sebastian
Brullot y Plana, y D. Manuel Nives, autores,
de la Ópera española "Artúr," dirigida a los
Presidentes de la Sociedad del Gran Teatro
del Liceo, y Circulo del mismo nombre,
ofreciendo a los mismos la dedicataria
del libreto y música de dicha ópera, que
ha sido ya representada en Novedades.

La Junta despues de detenida
discusión, acuerda contestarles que no
puede aceptar por su parte, la dedicato-
ria de la referida ópera, pues ello implica-
ria un compromiso moral de hacerla
poner en escena y esto no es incumbencia
de la Junta, y si de la Empresa, y ademas
por sentarse un precedente en la Casa
que se estima no ser conveniente de nin-
gun modo.

La Comisión encargada del
decorado, da cuenta de la carta compromi-
so dirigida al Sr. Coler, Rovirosa, encar-
gándole todo el decorado de la ópera "A-
trane," o sean 6 decoraciones enteramente
nuevas, que serán, una para el 1º acto,
dos para el 2º, y una para el 3º, y el ar-
reglo de las 3 decoraciones restantes, utilizan
todas las que en la Casa existen, y aprove-
chando la tela y madera del decorado in-
servible que sea necesario, por la cantidad
total de quince mil pesetas, dejando cum-
plimentado así, el acuerdo tomado en la
sesión anterior.

Da cuenta asimismo y se

procede a su lectura de la carta del Sr. Saler, en la que acepta el encargo que se le confia, prometiéndolo cumplir como se merece, debiendo advertir que no correrán a su cargo, cualquier efecto de atrezzo o lampistería que se hicieran precisos.

También da cuenta la propia Comisión de haber examinado junto con el escenógrafo Sr. Saler, y puestas en el escenario, dos decoraciones que podrán utilizarse, las cuales se han subido ya al taller del teatro para su arreglo, habiéndose efectuado dicha operación, por el maquinista Sr. Mancio, por la cantidad de 120 pesetas.

El da cuenta de una instancia de las ahorradas al fisco por medio de 2^o piso y 2^o, pidiendo abrir ventiladores sobre la puerta de entrada al fisco, y en la fachada, que le separa de un cuarto vestuario del escenario, y además que se cambie el enladrillado del antefachado a cargo de la Obra, ofreciendo costear ellos los gastos de abertura de ventiladores, acordándose autorizar solamente, la colocación del ventilador sobre la puerta de entrada pagándose los gastos, como asimismo el del enladrillado, si lo quieren nuevo, pues la Junta a sus expensas, solo lo recomendará.

Por último, el Sr. Presidente presenta una nota, de acuerdo con el Arquitecto Sr. Vials, respecto a las obras que se estiman necesarias verificar este

serano, por ser de imprescindible necesidad algunas y convenientes las otras, cuyas obras son: Arreglo de los 8 depósitos de agua de los Terrazos, alquitranandolos interiormente por estar picados algunas planchas, y rotos algunos travesseros; Serrido de un cuarto inutil del terrazo; arreglo de una viga, y empapelar el cuarto llamado tocador, adosado al salón de recreo; supresión de las cratos baldosas del taller de pinturas, sustituyéndolas por tejas de vidrio; forrar con tela nueva las 12 estancias de los palcos bajos números 11 a 24; y construcción de una nueva claraboya o lucerna para la escalera central del vestibulo, importando aproximadamente, todas estas obras unas 2.600 pesetas. Además deben emplearse algunos jornales de albañil, requiriendo culasri-llados y pequeños desperfectos como se practica todos los años.

La Junta aprueba efectuar las obras que propone el Sr. Presidente, facultándole para que proceda a su ejecución inmediatamente dando las oportunas ordenes.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 6 y 1/2.

El Vocal-Secretario Acad.

Pago

El Presidente.

El Mayor de Sala

Lore' de Bruguera

[Signature]



Acta
Mang' Alella. pte
Cabrera
Siniol
Porquena
Jimena Bat.

En la Ciudad de Barcelona
a once de Agosto de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 9 y 1/2 de la
noche, los Ctes que al surgir se ex-
presan, conformando la Junta de Gobern-
-no de esta Obcecidad, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron apro-
bados los cobros siguientes: Ptas 30, resto del
importe de los recibos del reparto extraordi-
-nario especial; y Ptas 98 50, resto de los del
1er semestre del curso del corriente año.

Tambien son aprobados las
siguientes pagas ordinarias: Ptas 385, por la
subsistencia de empleados 1a quincena Julio;
Ptas 24, gastos menores del mes; Ptas 80,
agua consumida desde 6 Abril al 5 junio;
Ptas 120, a D. Joaquin Masio, 7 buscar,
plantear y cultivar el taller de decoraciones,
para el Verano; Ptas 505, subsistencia emplea-
-dos 1a quincena Agosto; y Ptas 1912 77, por el
1er trimestre contribucion territorial ejercicio
corriente.

Se da cuenta de haber conve-
-nido permiso a la Obcecidad coral "Catalu-
-na Nova," para poder fijar en las puertas
del teatro, un cartel anunciador de sus
conciertos.

Iguualmente se da cuenta del
traspaso por cesion, de la cuarta parte del
palco de 1er piso 1a, de D. Maria Ana
Cerra, a D. Isabel Cerra, vda. Gisbert; y
por herencia, del sillón de Beneficencia

fila 3ª 1938, de D. Antonio M. Fortuny
a D. José María Fortuny.

Como habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
diez.

El Vocal. Secret. D. Avel
Juan Sierra

2077

El Presidente

El Marg. de Alella



Los
Marg. de Alella
Sierra

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y ocho de Agosto de mil ocho-
cientos noventa y siete, se reunieron a las
cinco de la tarde, los señores expresados,
al margen compareciendo la Junta de
Gobierno de esta Obceción, y no habien-
do número suficiente de Vocales para
tomar acuerdos, ni asuntos urgentes
de que tratar, se levantó la sesión a
las cinco y media.

El Presidente

El Marg. de Alella



En la Ciudad de Barcelo.

Pres
Mang. Alella, Pte.
D. Simón
D. José
D. Manuel
D. Juan. D. José

ma a diez y ocho de Septiembre de mil
ochocientos noventa y siete; reunidos a las
4 de la tarde, los Pres que al surgir se
expresan compromiendo la Junta de Salir-
no de esta Sociedad, se leyó y fué aproba-
da el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron aprobados
los pagos siguientes ya efectuados: Ptas 585,
minima de empleados 2ª quincena Agosto; Ptas
28, gastos menores del mes; Ptas 2650, agua
consumida del 1º junio al 7º julio; Ptas 585, mi-
nima empleados 1ª quincena Septbr; Ptas 2650,
agua consumida del 7º julio al 6 Agosto; Ptas
64, a D. Julian Soler, C. carpinteria; Ptas 40,
Ches de Ferris y Cia, C. tejas de cristal; Ptas
128, a D. Pedro Grau, C. tejas ordinarias;
Ptas 135, a D. Manuel Planas y Sarale, C. ho-
rrorarios de abogado durante el último se-
mestre; Ptas 100 a Ches Paris y Cia C. gnte
para las utancias.

Se da cuenta de una carta del
pintor escenógrafo Ch. Coler y Ravirosa,
comprometiendo a entregar completa-
mente terminado, por todo el dia 31 de
diciembre próximo, el decorado de la ope-
ra 'Nerone', que se le encargó por la Jun-
ta, dándose esta por enterada.

Se da cuenta de un auto del
Juzgado de 1ª Instancia del Distrito del Nor-
te de fecha 15 del corriente, notificando
haberse trabado embargo sobre el sillón
de sustentato fila 1ª C-55, que queda a
disposición de dicho Juzgado, nombrando
alcalde judicial del mismo a D. Francisco

Se. Calvo; acordando la Junta, enterado, y
haciendo la oportuna anotación en el Re-
gistro, remitir al mencionado Director
judicial de conformidad con lo dispuesto
por el Sr. Juez.

Los Sres. Presidente y Vice-
Presidente dan cuenta del estado en que se
halla el expediente instruido por la Com-
pañía Arrendataria del Triunfo contra
la Empresa del teatro, por la Comisión
de sellos en las localidades de propiedad
particular y enterada la Junta, acuerda
continuar dichos Sres. cuidándose de este
asunto, con amplias facultades al objeto
de que no sufran ningún perjuicio los
intereses sociales.

Se acuerda pintar al óleo
los cornisones de plateros, primeros y se-
gundo pisos del teatro, facultando al
Sr. Presidente para la realización
de este trabajo.

No habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión
a las 6.

El Sec. Secret. Genl.
Juan Rivera


El Presidente

El Marg. de Stella

Pres
Mano de la - Pte.
Salvini
García
Manant
Domínguez
Bastinos
Rosa
García - d'el

En la Ciudad de Barcelona
a ocho de Setiembre de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos en las 4 de la tarde, los
Pres que al margen se expresan cumpro-
niendo la Junta de Gobierno de esta Acad-
sia, se leyó y fué aprobada el acta de la se-
sión anterior.

Seguidamente fueron aproba-
dos los siguientes pagos efectuados a fin de
Septiembre: Ptas 585, por la nómina quince-
nal de empleados; Ptas 15'25, por los gastos
muebles y muebles para el libro del curso;
Ptas 28'68, por un trimestre de alhorno al teli-
fono; Ptas 2'55, a D. Manuel Girana, un tri-
mestre alquiler almacén bajo plaza y
habitación del Mayordomo; Ptas 5'75, al
mismo, por un trimestre alquiler almacén
calle del Olivo; También se aprobaba el
ingreso en caja de Ptas 3'75, por un trimes-
tre alquiler de las tiendas de la calle S. Pablo,
y el pago de Ptas 585, por la nómina de emplea-
dos quinquena, mes actual y Ptas 216'75 a D.
Enrique Much H. por aranceles, papeles de
alquiler y otros.

Se acuerda la impresión de tres
libros talonarios para el cobro de la Cuen-
cia y Reparto extraordinario para Secuado,
encargándose este trabajo a la imprenta de
la Academia.

Se da cuenta del traspare por
herencia del sillón de Beneficencia fila 1.^a 20
de D. Ignacio Campere a D. Víctor Campere.

El Sr. Presidente da cuenta

de haber concedido, por pocos días, si la Empresa del Teatro Nouca, permiso para colocar en las puertas, las listas de la compañía que actúa en dicho colico.

También propone el Sr. Presidente que habiendo en Caja un remanente, podría emplearse gran parte del mismo en pintar las escaleras laterales y corredores, bajo, 1º, 2º, 3º piso para que así resultase mas visible la mejora que se había acordado solamente, hacer extensiva si los corredores, bajo, 1º, 2º. Así lo aprueba la Junta, y por la cantidad de Ptas 300, encargándose dicho trabajo al pintor Sr. Aleatoru para que lo tenga terminado antes de comenzar la temporada.

Utiéndose el Sr. Presidente que el Sr. Bernis, Director de la Empresa de funciones, le había manifestado que se confirió traslado a dicha Empresa de una R. D. en la que se resolvía la cuestión suscitada respecto de si procedía o no, satisfacer el impuesto del timbre por las localidades de propiedades particulares. Con el objeto de conocer la actitud de la Empresa en este importante asunto y la propuesta del Sr. Presidente, se acordó llamar al Sr. Bernis para que diese cuenta de dicha R. D. y expresara respecto de ella lo que estimase conveniente. Presente el Sr. Bernis dio lectura de la R. D. referida en la que, después de los antecedentes y considerandos que son de ver, en la copia que de ella obtuvo la Junta, y que queda archivada, se con-

tiene la parte dispositiva del tenor literal
siguiente: "S. M. el Rey (q. d. g.) y en su nombre
la Reina Regente del Reino, de conformidad
con lo propuesto por la Junta Central Admini-
strativa del timbre, se ha servido resolver;
Primero. Que la Empresa del Gran Teatro
del Liceo de Barcelona, es responsable del
timbre unido en los billetes de propiedad
particular objeto de la denuncia; y Segundo-
Que se gire nueva visita y con presencia de
la Subintendencia relativa a este asunto que
exista en poder de la Empresa como de la
Junta de Gobierno de la Sociedad propieta-
ria del Teatro, se haga constar en la cor-
respondiente acta, el número de billetes no
reintegrados, el precio de los mismos o el
de los de localidades análogas si aquellos
no lo expresaren, y el número de funciones,
en que se utilizaren, determinándose y
exigiéndose en vista de su resultado, la
cantidad a que asciende el timbre unido."

Acto continuo manifestó el Sr. Ferris que
entendía que la referida R. D. mas que per-
judicial a la Empresa, lo era a los propieta-
rios puesto que aquella a tenor del contrato
vigente con los Sres. propietarios no debía res-
ponder del pago de los timbres que al pre-
sente se reclamaban, que esta sola consideración
la dispensaría de alzarle contra aquella
resolución ministerial, sino entendiera que
de quedar consentida había de irrogar gra-
ves perjuicios a los Sres. propietarios del Gran
Teatro del Liceo; que en obsequio a éstos
se hallaba dispuesto a entablar contra aque-

lla R. D. los recursos legales procedentes, pe-
ro que tanto porque ello no interesaba
a la Junta, como porque esta carecia
de medios al efecto, estimaba indispensable
que la Junta se encargara de sufragar
los gastos todos que importase la impug-
nación de dicha R. D.

Hechas las anteriores mani-
festaciones, se retiró el Sr. Meris, del lo-
cal de la Junta, y esta acordó que los Sres.
Presidente y Vice-Presidente, se avisaran
con el Sr. D. Manuel Plaudo
y Carals, para exponerle el estado del
asunto y pedirle dictamen acerca lo que
la Junta de Gobierno debe hacer para
evitar los perjuicios que pudiesen irrogarse.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las 6.

El Vocal Secretario Me^e

Pozzo

El Presidente

Marg de Mella

Juan Lluís



Señ
Mano^e Mella. pto
D. Guadalupe
D. José
D. Manuel
D. Martín
D. Joaquín
D. José
D. Juan
D. Mella - Sr

En la Ciudad de Barcelona
a veinte de Octubre de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 4 y 1/2 de la tarde
los Sres que al margen se expresan cum-
pliendo la Junta de Gobierno de esta Ci-
udad, se leyó y fué aprobada el acta de
la sesión anterior.

Se procede a la lectura de la lista de la Compañía de Ópera, que ha de actuar en la próxima temporada de invierno, enviada por la Empresa, sancionada la Junta por enterada con las salvedades de costumbre según la contrata.

Los Sres. Girana y Bauguera dan cuenta de la visita efectuada al Sr. Coler y Rovirosa, habiéndoles manifestado éste que tenía ultimados los bocetos de las decoraciones de la ópera "Merne", para lo que creen conveniente que así para dicha ópera como para otras, se estudie un proyecto para producir vapor en la escena y dar gran realce a las decoraciones, el cual debería ser instalado en el escenario. La Junta acuerda que dichos señores estudien dicho proyecto y lo expongan en la sesión próxima.

Se da lectura de una comunicación de la Empresa, respecto a la función conmemorativa del 50º aniversario de la fundación del Gran Teatro, en la que ofrece darla antes de la 1ª de mayo de la temporada con la ópera "D. Carlo" de Verdi, y comprometiéndose a adornar el vestíbulo y teatro tal como se hizo con la función que se dio en honor del general Palavicini, auxiliándole la Junta con la cantidad de Ptas 4500.

Después de una pequeña sesión y teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta General, respecto al particular, se acuerda acceder a lo que se pide, que-

137
-Sando todavía un remanente de 300 ptas de la cantidad que se votó para beneficencia.

El Sr. Presidente da cuenta de la Junta de la entrevista que en compañía del Sr. Sandinmunge celebraron con el Sr. Abogado Mayor Sr. Planas y Casals, a quien expusieron detalladamente todo lo ocurrido en el expediente relativo al pago de timbres, y acordó, asistiendo a ello el Sr. Sandinmunge, que enterado el Sr. Planas, del contrato vigente con la Empresa y de la R. D. recaída en dicho asunto, se movió y sin perjuicio de mayor estudio, fué de parecer de que en virtud del mencionado contrato no incumbiría a la Empresa el pago del impuesto del timbre si a él viniesen afectas las localidades de los propietarios, de suerte que dicha R. D. aun cuando dirigida al parecer contra la Empresa, a quien afecta es a los propietarios; que la R. D. era injusta e improcedente dentro de las disposiciones legales vigentes en materia de impuesto del timbre y que por lo tanto entendía que era procedente acudir contra ella ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que como este recurso solo podía interponerlo la Empresa, la Junta de propietarios debía procurar que aquella lo interpusiera; y que sin perjuicio de dicho recurso, estimaba indispensable que la Junta de Gobierno en nombre de los propietarios del Estado, provocase un expediente a fin de obtener la declaración de que las localidades de

13/12/94
propiedades particulares, no están sujetas al
pago del timbre.

También dispuso el Sr. Presi-
dente se se lectura de una comunicación
de la Empresa de fomento, confirmando
por escrito, cuando verbalmente expuso
su Director Sr. Beruís, a la Junta en la
última sesión; y esta convalido el pare-
cer del Sr. Beruís, por lo referido por
el Sr. Presidente, acordó obrar en confor-
midad con el Dictamen de aquel, prescindiendo lo
conveniente por escrito y en consecuencia que
se significase al Sr. Beruís, Director de la
Empresa, la urgencia de que por esta se
dedujese desde luego demanda contenciosa
contra la R. D. de referencia, entendiéndose
serían de cargo y cuenta de la Junta, todos
los gastos que se ocasionasen por la in-
terposición y sustanciación del recurso.

Y no habiendo mas asuntos
se levantó la sesión a las 6.

Yo
El Presidente.
El Mayor de A. de A.

El Vocal Secretario
Fonías de A. de A.



Sres.
Margarita de A.
García de A.
Martín de A.
Parrón de A.
García de A.
Molina de A.

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos
noventa y siete, reunidos a las 4 1/2 de la tar-
de las 3rs que al margen se expresan con-
viniendo la Junta de Gobierno de esta
Sociedad, que leída y aprobada el acta

de la sesión anterior.

Los Dres Girón y Aranguera manifiestan que la instalación de la maquinaria y tubería para producir el vapor en el escuadrón para el secado, aunque la creen conveniente, ascendería su coste a más de 7000 pesetas, por lo que, no habiendo fondos de que disponer, acuerda la Junta dejar para mejor ocasión tomar acuerdo sobre el particular.

Se da cuenta del traspaso por herencia del sillón de Confiteatio fila 1^a n.º 0, y parte del palio n.º 1 de 1^{er} piso de N. José Sant y Bluch, a sus hijos, con la nota de usufructuaria a favor de su viuda D^a Emilia Sans y Repetti.

Se aprueban los pagos de Ptas 2000 ⁰⁰/₁₀₀ al pintor Sr. Montorn ya verificado y los de Ptas 606, a Margaritana por la 2^a nómina quincenal de empleados; Ptas 151'25, por gastos menores y sellos móviles para los libros de recibos; Ptas 36, a Serra Hermanos y Russell ¹/₂ libros impresos; y Ptas 1912'77, por el 2^o trimestre Contribución Territorial, a verificar a fin de mes.

El Sr. Presidente dispone la lectura del oficio que en la sesión anterior se acordó dirigir a la Empresa respecto al asunto del timbre de las localidades y que copiado a la letra sea así:

"En vista de su atento oficio de fecha 18,
"esta Junta de Gobierno en sesión del día 20
"ha acordado contestar a N. Señores por
"enterada del estado del expediente sobre

supuesta defraudación del Presupuesto del
timbre seguido contra era Empresa por
la que respecta a las localidades de propiedad
particular y agradecer las gestiones prac-
ticadas hasta hoy en dicho expediente: ade-
más, aceptando la oferta de V. de interponer
el recurso contencioso administrativo contra
la R.D. de 30 de Julio último, acordó se sig-
nificase a V. que corrian de su cuenta los
gastos todos que la interposición y sustancia-
ción de dicho recurso ocasionara: reserván-
dose en testar el extremo de su oficio refe-
rente a que reconozca que las respon-
sabilidades a que se lugar el expediente
y recurso son de cargo de la Sociedad
Gran Teatro del Liceo, tan luego obre en
su poder el dictamen escrito que tiene
solicitado de su Letrado. Alcoror. - Lo que
comunico a V. para su satisfacción y
"efectos oportunos"; aprobando después
la Junta lo practicado por la Presi-
dencia

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las 6 y 1/4.

Pozo

El Presidente,

El Marqués de Alcañiz

El Vocal-Secretario

Fernán de Alcañiz



Dr.
Mano Alcala. pte
Don Simón
Gimol
Manant
Pastinos
Don Quera
Gimol
Mila del

En la Ciudad de Barcelona
a trece de Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete, reunidos a las 4 y 1/2 de la
tarde, los Señores que al margen se ex-
presan componiendo la Junta de Gobierno de
esta Sociedad, se leyó y fue aprobada el
acta de la sesión anterior.

Acto seguido se da cuenta de
los siguientes trasportes de acciones, por he-
rencia: sillón de Beneficencia fila 1ª nº 3 de
D. Enrique de Gispert a D. Federico de Gispert;
sillón de patio fila 2ª. nº 9 de los herma-
nos Chabacell a D.ª Mercedes Ferrando, y
de esta, por cesión, a D. Juan Ribá; y si-
llón de Beneficencia fila 2ª. nº 1, por cesión, de D.
Guillermo Cortés a D.ª Remedios Cortés.

Se da cuenta de una comunica-
ción del Jefe de 1ª instancia del Distrito del
Hospital, pidiendo se diga quien y donde enan-
do es propietario del sillón fila 11ª nº 18, habien-
dose oficiado que desde el día 14 de Noviembre
de 1895, resulta serlo, en virtud de los documen-
tos que obran en Secretaría, D.ª Maria del
Pilar Javal y Puigmarí.

Se aprobaban los siguientes pa-
gos: Ptas 606, a Mayorquinia, por la nómina quini-
enal de empleados; Ptas 76,920, a la Catalana
del Gas por los 1352 m³ consumidos desde 23
Mayo hasta ayer; Ptas 353, a D.ºs Breckler
e hijo por la fundición y sea la chimenea
de tiraje de la nueva claraboya; Ptas 286
a D.ºs Espinagosa por la cristales y ralados
para la misma; Ptas 510, a D.ºs Distach,

1494
Milas y 6^{ta}, por el arreglo de los depósitos
de agua, alquitranándose interiormente;
Ptas 642 10, a D. Joaquín Parques por el
cerrajería; y Ptas 1081 10, a Dns Castell y
Villor por el albañilería.

Se acuerda empezar desde el
sábado próximo, el servicio de Vocales de
turno, continuando el mismo orden inter-
rumpido en la temporada anterior y cor-
respondiendo en consecuencia el primer
turno al Sr. Sandinmengo.

Se acuerda el nombramiento
de una Comisión especial para el día de
la función extraordinaria, con motivo del
50^o aniversario de la fundación del teatro
compuesta de los Dns Bastián, Bruguera
y el infrascripto Secretario.

Se lee una comunicación de
los abonados al palco proscenio de 3^{er} piso
n^o 29 y 30, solicitando el derribo de un talie-
que que separa el citado palco del corredor
que conduce a la cámara n^o 8, propiedad
de D^{ra} Isabel Ferrer, o la abertura de una
puerta de comunicación entre ambas loca-
lidades, al objeto de dar ventilación al pal-
co de referencia, costándose los gastos que
se originen, y obligándose a volver las cosas
a su ser y estado actual cuando la puerta
lo tuviere por conveniente; acordando esta
autorizar al título de precario y con las con-
diciones señaladas, la abertura de la fuer-
ta de comunicación, no constituyendo por
lo tanto el derribo del talique.

Se da cuenta de un oficio



de la Empresa, fecha 8 del actual, man-
-dando un contrato de inquilinato que
D. N. Castello, apoderado de D. Manuel
Jimena, pretende hacer firmar a dicha
Empresa, exigiéndola alquiler por las loca-
-les de la Administración que aquella
ocupa; mandándose contestar, que no debe
firmarlo, por entender esta Junta que
no debe pagarse alquiler alguno por
las expresadas locales.

Se da cuenta de otro oficio de
la propia Empresa, fecha 9 en el que ex-
-presa que haciéndose eco de las quejas for-
-muladas por casi todos los concurrentes al
teatro, respecto al alumbrado de la pla-
-ta, se ha puesto de acuerdo con la casa
Oiler, para instalar en la misma, los
mecanismos del indicado sistema, sustituyendo
los actuales, consiguiéndose mayor luz,
por lo que pedía a la Junta, para su
aprobación para el indicado cambio; y
esta considerando la mejora altamente
conveniente acuerda autorizarla, sin que
por eso se entienda dar derecho ni pri-
-vilegio alguno a la casa Oiler, reserván-
-dose el devolver las cosas a su estado ac-
-tual y corriente de cuenta de la Empresa
los gastos que dicho cambio pueda oca-
-sionar.

Se lee otro oficio de la Empre-
-sa del día 12, solicitando que la Junta dé
su asentimiento para que las entradas expe-
-ciales a palcos, a que tienen derecho los pro-
-pietarios de los mismos según el contrato,

se escriban en la Administración, en vez
de la taquilla como ha venido haciéndose
hasta ahora, para evitar los abusos que,
diciendo, se le ocasionan; y la Junta teniendo
en cuenta que la Administración muchas
veces se cierra a las 6 de la tarde, y al
efecto de evitar molestias a los señores
Accionistas, acuerda contestarle que se
continúen vendiendo en la taquilla las
susodichas entradas, si bien la Compañía
puede rechazar desde luego, los talones
en que se solicitan, que no estén firma-
dos con tinta y el número de entradas que
se pida puesto en letras.

No habiendo el finitor Señor
Milanara, desocupado aún el taller de
carpintería de los efectos suyos que en él
se hallan, se ordena a Mayordomía, que
por todo el día 17.º les haga retirar envián-
doles la orden correspondiente.

Al dar lectura del dictamen
que en sesión del día 20 de Octubre se
recordó pedir al Sr. Planas y Casals, le-
trado Alcaide de la Chancía, referente al
asunto del timbre de las localidades de pro-
piedad particular y cuyos apuntes co-
piados en la letra, dicen así:

"A. Que si bien no está el asunto exento de
" dudas por sus especiales circunstancias, se
" le estimare que los documentos que se
" copian a favor de los dueños de localida-
" des de propiedad particular en el Gran
" Teatro del Liceo para el libre uso de
" las mismas, no pueden equipararse a

14
190
" los billetes que se dan en la venta para
" la compración de aquellas otras locali-
" dades de que dispone la Empresa; y por
" tanto no deben considerarse sujetas al
" impuesto del timbre.

" B. Que es conveniente la interposición
" del recurso contencioso administrativo
" por parte de la Empresa contra la R. O.
" de 10 de Julio último, siendo de justicia
" que la Sociedad del Gran Teatro del
" Liceo, tiene en su cargo, por el interés que
" tiene en el asunto, las costas y gastos que
" ocasionare dicho recurso.

" C. Que apesar de las dificultades que tal
" vez puedan ofrecerse, dada la existencia
" de la citada R. O. y la promoción por la
" Empresa del recurso contencioso, es con-
" veniente la interposición por la Junta de
" Gobierno del Liceo, del expediente admi-
" nistrativo en solicitud de que se declaren
" exceptuadas del impuesto del timbre las
" localidades de propiedad particular.

" D. Que si apesar de los recursos inter-
" puestos viene a declararse en definiti-
" va sujetas al impuesto del timbre
" las expresadas localidades, el importe
" del mismo y de la multa en que se ha-
" biese incurrido por falta de oportuno
" pago de dicho tributo, debe entenderse
" de cargo de la Sociedad. Barcelona 10
" Noviembre 1897. Manuel Planas y Casals"
" acordando despues la Junta, quedar ente-
" rada y obrar en consonancia con el mis-
" mo segun acuerdo tomado en la referida

157
197
sesión del 20 de Setiembre, oficiándose mu-
-namente a la Empresa, manifestándole
que en el improbable caso de venir deneg-
-gadas las peticiones derivadas en el ex-
-pediente administrativo, y recurso inter-
-puesto ante el Tribunal Económico Ad-
-ministrativo, las responsabilidades en
que hubiere lugar, serian de cargo de la
Empresa.

También se da cuenta y la
Junta queda enterada, de una comuni-
-cación de la Empresa, participando haber
remetido ya a Madrid, el día 3 del corrien-
-te, el mencionado recurso contra la R. O.
de 10 de Julio último, según lo acordado
por esta Junta.

Y por último, se da cuenta de
haber remitido el Señor Secretario Mayor,
el borrador del recurso que la Junta
de Gobierno interpone por ante el Excmo
Sr. Ministro de Hacienda, de confor-
-midad con lo acordado y el dictamen emi-
-tido, acordándose se ponga en limpio
y darle curso cuanto antes posible.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las
seis y media.

Fofo
El Presidente

El Mayor de A. de A.

El Vocal-Secretario
Tomás de A. Milla



Vos
Marg. Alella. Pte
Xandimenge.
Guil.
Manant.
Pastor.
Piquera.
Roch.
Girona.
Mila - 82

En la Ciudad de Barcelona
a diez y ocho de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos a las 8 y 1/2 de
la tarde, los Ctes que al margen se ex-
presan, componiendo la Junta de Gobierno
de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada
el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta
del trapazo por herencia del sillón de
patio fila 10ª nro de D. Antonio Cubina-
na, a su esposa e hija Dª Encarnación
Capo y Dª Felicia Cubina.

Se dió cuenta de haber que-
sado despejado el taller de carpintería
de los efectos que en él tenía el pintor
D. Vilanova.

Se aprueba una cuenta del
carpintero D. Coley, de importe Ptas 30.

La Junta queda enterada de
una comunicación de los Ctes abanderados
al palo proceñio de 3er piso a 37 y 40, dan-
do las gracias por haber permitido la
apertura de la puerta interior, que solici-
taron, habiéndose ya verificado dichas obras.

También queda enterada de
una carta del representante del meceno
Universal, Mr. Girona, ofreciendo instalar-
los en el teatro, y de la contestación dada
por el Cte Presidente al mencionado señor,
agradeciendo sus ofertas y sintiendo no
poder aceptarlas por haberse instalado
ya los mecenos del sistema Düer.

Manifiesta el Cte Presi-

sente que ayer 17, entregó personalmente
al Sr. Delegado de Hacienda, la exposi-
ción y recurso que la Junta dirige al
Excmo Sr. Ministro del ramo, alegando
que no deben contribuir las localidades
de propiedad particular de este teatro,
al pago del impuesto del timbre, que
la Compañía arrendataria, pretende
exigir de la Empresa, con motivo de la
R. D. de 10 de Julio último, recaída en es-
te asunto. Añade también, que esta tar-
de a las 3 y 1/2, se ha constituido el Excmo
Inspector del timbre en la Secretaría, y
se ha manifestado que el día 11 del ac-
tual se constituyó en el despacho de la Em-
presa del teatro, con objeto de cumplimen-
tar lo dispuesto por la citada R. D., ha-
biendo manifestado Sr. Alberto Heróles,
director de la Empresa, que, "la expro-
sita R. D. le fue comunicada por la Del-
gación de Hacienda y está enterado de
su contenido; que en cuanto a la dispo-
sición primera, que contiene, exigiéndose
la responsabilidad del timbre emitido en
los billetes de propiedad particular, cuya
emisión fue objeto del expediente resuel-
to por la R. D. citada, ha de manifestar
que como a mero arrendatario del local
del teatro, no dispone de las localidades
a que se hace referencia, y que por lo
mismo no las expone al público, pues-
to que esas localidades pertenecen a las
señores propietarios del teatro que las
disfrutan en virtud de sus fincos y

16/9
"legítimos derechos cuyos propietarios están
"representados por su Junta de Gobierno
"debido a saber que durante las tempora-
"das del año próximo pasado y en las del
"presente que bajo su dirección ha corrido
"la Empresa del teatro no ha acaudilado título
"alguno en todas las localidades y billetes
"tanto lo puede demostrar por las certifica-
"ciones expedidas por el Sr. Inspector del
"teatro, que en lo referente al segundo extre-
"mo de dicha R. D., hace presente que habiendo
"expirado con efecto el término legal de dos
"meses desde la última función, no conserva
"en su poder lo referente al taquillage de
"entradas y localidades, no pudiendo manifestar
"si la Junta de Gobierno de los Sres. Propietarios
"que son los que disfrutaban las entradas
"y localidades en el número y calidad que ex-
"presa la R. D., conserva documentación o
"vestigio alguno por lo mismo que, segun-
"damente ha indicado, no interviene en ningún
"documento, operación, ni acto, de dicha
"Junta que se rige por sus Reglamentos
"especiales, siendo, el únicamente mero arren-
"datario, en virtud de contrato, y finalmente
"que la citada R. D. le fue notificada por
"la Delegación de Hacienda en 28 de Agosto
"de este año, habiendo interpuesto contra la
"misma, recurso contencioso, dentro el tér-
"mino legal" que en consecuencia se dirigía
"a la Junta, para que ésta expusiera
"cuanto tuviera por conveniente a fin de
"poder dar cumplimiento a lo dispuesto,
"a lo que ha contestado, que: Como

16/94.
"Presidente de la Junta de Gobierno de la
"Ciudad Gran Teatro del Liceo, debe ma-
"nifestar que siente no poder acceder a la
"pretensión del Sr. Inspector de la Junta
"del timbre, como representante de la
"Sociedad arrendataria de dicho impuesto;
"aparte de que le consta haber ya la Em-
"presa interpuesto recurso contencioso ad-
"ministrativo en contra la R. O. de 10 de Julio
"último, entendiéndose que esta resolución mi-
"nisterial que ni siquiera le ha sido noti-
"ficada, no puede obligar legalmente a
"esta Sociedad, que no ha sido parte en el
"expediente de que aquella R. O. deriva, ni
"por ende ha sido oída en el mismo, ha-
"biéndose, a mayor abundamiento segun
"sabe la Junta, perdido por la propia Em-
"presa, en méritos de dicho recurso, la sus-
"pensión de los efectos de la R. O. recurrida;
"que por otra parte, entendiéndose la Junta
"de Gobierno de la Ciudad Gran Teatro
"del Liceo que aquella R. O. aunque por
"modo indirecto, lesiona sus derechos e
"intereses, ha interpuesto en su nombre
"el oportuno recurso ante el Excmo. Señor
"Ministro de Hacienda, que ayer quedó entre-
"gado al Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
"vincia, para que se declare que en ningún
"caso vienen sujetas al impuesto del timbre
"las localidades de propiedad particular: y
"que por todos dichos motivos, sin ánimo
"de resistencia y salvando toda la considera-
"ción que la entidad requirente se merece,
"no puede acceder a la petición que la

"misma le dirige en cumplimiento de la re-
petida R. D. de 10 de Julio ultimo.", firman-
dose despues la oportuna diligencia.

Don Juan a prueba lo efec-
tuado por el Señor Presidente, y no habien-
do otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesión a las 5 y media

Pazze

El Presidente.

El May' de Aella

El Vocal-Secretario

Donat de J. Milá



Don
Pastors. Rto.
Chimel.
Manant.
Borquera.
Girona
Milá. Sec.

En la Ciudad de Barcelona
a cuatro de Diciembre de mil ochocientos
noventa y siete, reunidos a las 8 y 1/2 de la
tarde, los señores que al margen se ex-
presan acompañando la Junta de Gobier-
no de esta Universidad, se leyó y fué apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haberse re-
cibido el 20 del pasado Mes, una comuni-
cación del Juezado de 1ª instancia del Dis-
trito del Hospital, disponiendo el embargo
de la tercera parte del sillón de patio n.º
23 fila 3ª propia de D.ª Carmen Gargale;
habiéndose contestado al Juezado, que no
podía darse cumplimiento a lo dispuesto,
por estar inscrita la totalidad del referido
sillón, a nombre de D.ª Francisca Gargale
y no en el que se indica.

Se da cuenta del traspaso

de la mitad del palio del 1.^{er} piso, \$42, de
D. José de Fausseviela, Marqués de la
Torre, a su hijo D. Narciso y de éste a
su hijo D. Eduardo de Fausseviela y Díaz,
por herencia, y de la otra mitad, por cesión,
del primero de dichos señores a los He-
rederos de Alencarr y de estos a D. Oscar
Pascual de Hozarull.

Consecuencia de este trasplazo,
se acuerda dirigir una comunicación al
Juzgado de 1.^a instancia del Distrito del Par-
que, que fué el que en Mayo próximo
pasado decretó el embargo de la totali-
dad o de la parte que en el citado palio
tuviera D. Eduardo Fausseviela, Marqués
de la Torre, ampliando así la comunica-
ción que en 13 del citado mes, dirigió la
Junta al propio Juzgado.

Se aprueba el cobro de Pes-
tas 8.650, de varios Ctes Accionistas $\frac{1}{2}$ del
importe de los recibos del 2.^o semestre del
Censo; Ptas 15.600, de los mismos $\frac{1}{2}$ de los
del 1.^{er} plazo de Clavención; y Ptas 14.250,
de los mismos $\frac{1}{2}$ de los del reparto extra-
ordinario, acordándose su ingreso en Caja.

También se aprueban el
pago de Ptas 1.500, a la Empresa, canti-
dad que se le acordó conceder para la
función de gala; Ptas 1.200 a D. Enrique
Alentorn, saldo del importe de su contrato
pintura de corredores y escaleras; Ptas 585,
a Mayordomía, por la nómina quincenal
de empleados; Ptas 17.250, por los gastos
menores del mes de Aén, a la misma;

114
196
Ptas 3.750 al Liceo Filarmónico Dramá-
tico, por el 2.º semestre de su pensión anual;
Ptas 25 a D. Antonio Vinals, por la colo-
cación de las alfombras fijas de la casa;
y Ptas 10.810 30, a la Empresa de funcio-
nes, por la subvención correspondiente a
las cinco óperas dadas en las días 23, 25,
26, 27 y 28 del pasado mes.

Se acuerda distribuir las 500
peretas, sobrantes de las diez mil que se vo-
taron en la Junta General Ordinaria de
26 de Marzo anterior, para conmemorar
el 50.º aniversario de la inauguración
del teatro, en la siguiente forma: Ptas
120, a D. Jaime Gelpi, parte del coste
de impresión de los opusculos o folletos
que se repartieran al público en la
función de gala; y las 380 peretas res-
tantes, por mitad entre el Patronato de
la Cruz Roja, y el Provincial y Muni-
cipal, dando así carácter benéfico a
la función celebrada, en consonancia
con lo acordado en la referida Junta
General.

Se da cuenta, y la Junta
queda enterada y libre de todo compromi-
so adquiriendo de una comunicación de
D. Ignacio Coll, participando haberle sido
satisfecho por D. Alberto Bernis, el presta-
mo de 5000 peretas que le hizo en Mayo
anterior, y del cual tenía sujeción
la Junta, por haberse notificado el
notario César Nicolau.

Se acuerda nombrar una

174
1907
Comisión especial, para que entienda en
todo lo referente a los Bailes de Mascar-
ra del próximo venidero carnaval, reca-
gando el nombramiento en los mismos
ómnibus que la componían el año an-
terior, o sean los Eros Presidente, Ma-
nant y Mila.

Se aprueba la disposición
adoptada por el Señor Vocal de turno,
respecto a cambiar de sitio al portero
de día, mandándole permanezca en el
rellano de la escalera, frente al corredor
de platea, en vez de estar en la barraca
de la entrada de el Kablo, al objeto de
evitar, la reproducción de lo sucedido el
último domingo, y pueda, a la par que
saber fijamente quien entra y sale del
teatro, impedir la entrada de cualquier
persona ajena a la farsa.

El Sr. Presidente da cuenta de
que, a petición de la Empresa, ha concedi-
do autorización para que alguno de los
artistas de la Compañía de Ópera, pueda
tomar parte en el concierto que el lunes
próximo, se verificará en el Teatro Prin-
cipal a beneficio de los damnificados por
las inundaciones de Valencia, accediendo así
a las gestiones practicadas por las impor-
tantes personas que componen la comi-
sión valenciana.

Da cuenta el Señor Presidente
de las nuevas diligencias que ha practica-
do el Sr. Inspector del Timbre, por orden
de la Compañía Arrendataria de tabacos

al efecto de dar cumplimiento a lo dis-
puesto en la R.D. de 10 de Julio, respecto
a las localidades de propósitos particulares,
las cuales se han practicado en los dias
22, 23, 24 y 25 de Noviembre, habiéndose
hecho constar en la misma, por el propio
Señor Presidente, y de acuerdo con el Señor
Secretario de Estado, que, "En nombre de la Jun-
ta de Gobierno de la Obisepia del Gran
Territorio del Ciego, ha concurrido a este ac-
to por mera cortesia y por la considera-
ción que merece el Sr. Inspector de la renta
del Timbre que ha dirigido la invitación
al Sr. Presidente de dicha Junta, quien por mo-
tivos de salud no puede hallarse presente, pero
que como ya se manifestó en otra anterior
deligencia, no se considera obligada la Co-
munidad por la expresada R.D. de 10 de Julio
del corriente año, por haber sido dictada
en un expediente instruido meramente contra
la Imprenta del Territorio, sin intervención, au-
diencia, ni citación de la Junta, por lo que
se ve esta en el sensible caso de no poder
acceder a la exhibición de documentos y
demás que pretende el Sr. Inspector porque
ello serviría a constituir implícitamente una
abdicación de derechos y un consentimiento
tácito de la mentada R.D. que sobre estas
recurrida en vía contenciosa por la Imprenta,
con demanda de suspensión de sus efectos es-
ta impugnada en el punto en la vía admi-
nistrativa por la propia Junta de Gobierno
de la Obisepia, desde el momento que ha
promovido esta un contra expediente, ya

"en curso, en el que solicita, se declare excep-
"tuadas del impuesto del timbre, las locali-
"dades de propiedades particulares en el teatro
"del Liceo, las cuales se usan por los pro-
"pietarios o sus familias, como cosa propia."

La Junta se da, por entera-
da y a prueba. Después lo efectuará por
el Sr. Presidente accidental.

Por último, se acuerda pasar
al domicilio del Sr. Marquis de Olinda,
Presidente de la Junta de Gobierno, y dar-
le el mas sentido pésame por el falle-
cimiento prematuro de su hijo menor
George, ocurrido ayer.

Como habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesion a las 6.

Por lo tanto
El Vocal-Secretario.

El Presidente acc.

Fernando de M. M.

Ante J. D. Astor



Señor
Marquis - Pte. Acc.
Dn. J. D. Astor
Don Quirós
Don Juan
Don Juan
Don Juan

En la ciudad de Barcelona a
siete de Diciembre de mil ochocientos noventa
y siete, reunidos a las 4 y 1/4 de la tarde los Sres.
que al margen se expresan, componiendo la
Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó
y fue aprobada el acta de la sesion
anterior.

Se aprueba el pago de res-
tas 8688 54 a la Empresa, por la subven-
cion correspondiente a las cuatro operas

189
dadas en los días 1, 2, 4 y 5 del corriente.

Se da lectura de un oficio de la Empresa de funciones, en el que hace presente á la Junta, que teniendo ya en su poder la música, y empezados los trabajos de sastrería y atrezzo de la nueva ópera "Nerone", cuyos ensayos comenzarán en breve, no debe de entregar á la misma, en la fecha fijada se autentica, todo el decorado completamente concluido pues de no hacerlo, podrían irrogársele gravísimos perjuicios. A continuación se lee otro oficio del pintor escenógrafo Sr. Soler y Rovirosa, en el que dice, que habiendo sabido que durante esta temporada, no podrá verificarse la instalación del vapor en el escenario, por carecerse de fondos necesarios al efecto y teniendo el basado en dicho procedimiento algunos de los cuadros ó actos del "Nerone", pues el nuevo elemento es de suma importancia, y se halla ya introducido en varios teatros, careciendo del mismo, no encuentra solución posible para resolver el efecto del cuadro 2º del 3º acto, tan difícil, como de gran compromiso.

Después de discutido detenidamente el asunto, y con la importancia que merece cuestión de tanta trascendencia, por los compromisos que podrían ocasionarse, acuerda la Junta, quedar impuesta del contenido del oficio de la Empresa, y contestar al Sr. Soler y Rovirosa por oficio, diciéndole que, "Contestando á su comu-

1897
"nunciación de 21 de Noviembre próximo pasado,
"he de manifestarle que, en las diversas co-
"municaciones mediadas entre U. y la Junta
"de mi Presidencia, referentes al decorado de la
"ópera "Meranc", en ninguna de ellas menciona
"U. como indispensable, la colocación de apar-
"tos para producir vapor en el escenario, ha-
"biéndose comprometido a que quedarían
"entregadas dichas decoraciones por todo el
"día 21 del corriente mes, y solo verbalmente
"comunicó U. a algún individuo de la Junta
"la conveniencia del empleo de dicho vapor,
"debe por lo tanto exigir a U. esta Junta, el
"cumplimiento exacto y puntual de sus
"compromisos, para atender a los contratos
"por esta Junta con la Empresa y por la
"formalidad que deben revertir todos los ac-
"tos referentes a este Gran Teatro, esperan-
"do que en la fecha mencionada, hará U.
"entrega de todas las decoraciones que se le
"entendieron en 19 del pasado Julio, no
"dudando que atendida su reconocida com-
"petencia y pericia en asuntos escenográ-
"ficos cumplirá U. lo que tiene ofrecido,
"obviando los inconvenientes que U. insinúa
"ahora y que, sin duda, no existían cuando
"hizo U. el plan artístico, técnico y economi-
"co del decorado de que se trata, debiendo
"prevenirle que esta Junta deberá, con harto
"sentimiento suyo, recaer sobre U. las responsa-
"bilidades que pueda ocasionar el incumpli-
"miento del contrato referido. » siendo esta
"autentificación entregada personalmente por
los señores Abuguera y Giraua que cum-

para la Comisión de decorado.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las
5 y media.

Yo

El Vocal-Secretario.

El Presidente me

Tomás de S. Milá

A. A. J. Duran



Don
Vasconcelos. D. A.
Boskins
Simón
Manant
Bosquero
Bosch
Milá - Sec

En la ciudad de Barcelona a
diez y siete de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos a las 5 y 1/2 de la tarde, los
Señores que al margen se expresan con presencia
de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se le-
yó y fue aprobada el acta de la sesión ante-

cedida cuenta del traslado, por
herencia, del sillón de Músicatos fila 1.^a 2.^a y ter-
cera parte del palco n.º 10 de Espino, de D.^a Luis
Carreras, a sus hermanitos D. Jaime y D. Joaquín.

Se da cuenta de que en conse-
cencia del oficio que la Empresa pasó a la Junta
el día 8, participando que por enfermedad del
baritono Sr. Wilmanut, no podía darse la 2.^a
representación de "Aida", participándose en su lugar
"Orfeo"; la Junta se reunió y acordó contestar, que
atendido a que ni dicho artista, ni el tenor
Sr. Sigaló que cantaron "Aida" en la noche del
día 7, no están, a su parecer, en la altura de la
categoría del Círculo, se recusaba la mencionada
ópera, para ser cantada por la noche y como

función de alumno.

Se aprueban los siguientes pagos, ya verificados Ptas 10816 80, a la Empresa, por la subvención correspondiente a las 5 sesiones dadas en los días 7, 8, 9, 11 y 12 del corriente, y Ptas 585 a Mayordomía, por la nómina quincenal de empleados.

Se aprueba asimismo el ingreso en Caja de Ptas 26300, cobrados de varios Ctes Musicistas, $\frac{1}{2}$ del 1º pago de subvención; y Ptas 8200, $\frac{1}{2}$ del reparto extraordinario; y Ptas 8500, $\frac{1}{2}$ del 2º semestre del curso.

Se da cuenta de haber quedado retirados los dos pagarés que el Banco de Barcelona, descontó a la Empresa en Mayo último, y que estaban garantidos por la Junta, con el sobrante de la subvención que en cada liquidación resultare, después de pagadas las masas y demás atenciones que previene el contrato de arriendo.

Se da cuenta de un oficio del Conservatorio, pidiendo utilizar el salón de descanso el lunes próximo, 20 de las corrientes, para verificar en él, el reparto de premios a los alumnos que concurren a sus cátedras, celebrándose además un concierto vocal e instrumental, si cuyo efecto solicitan también poderse servir de las sillas de las bailes y algunos tableros de las músicas; acordándose acceder a lo que se solicita con iguales condiciones que en los años anteriores.

En atención a que el Ctor. Colej. y Maniobra, no ha contestado aun al oficio que se acordó enviarle, y que le entregaran

personalmente los ~~Chrs~~ Bruguera y Giraua,
 acuerda la Junta, que el ~~Ch~~ Bruguera
 se avise nuevamente con el ~~Ch~~ Chale, fi-
 siéndole ciente cuanto antes a dicha
 comunicación, para saber si que atenderse.

A propuesta del ~~Ch~~ Martinis,
 se acuerda enviar un oficio al Arquitecto
 de la Casa, ~~Ch~~ Vinals, para que manifieste
 su opinión respecto a lo que debería ha-
 cerse para evitar las quejas de los concu-
 rientes a las primeras filas de butacas de
 platea, que no pueden soportar las corrien-
 tes de aire frío que se notan cada vez que
 se levanta el telón de buca; como asimis-
 mo las que también se originan por parte
 de los artistas por la incomodidad que les
 produce el tener que cantar sobre el sitio
 donde se hallan instaladas las cuatro exten-
 sas de gas o sea debajo de la embocadura
 del palco escénico.

La Comisión nombrada pa-
 ra organizar los bailes de máscara para
 el próximo Carnaval de 1898, da cuenta
 de sus trabajos, que con ligerísimas modi-
 ficaciones, son iguales al año anterior,
 acordándose celebrar los cinco bailes de cos-
 tumbre en los días 22 y 29 de Enero y 1.^o,
 5 y 12 de Febrero, reservando el sábado
 de Carnaval día 19, para la Fiesta de las
 Escuelas Francesas gratuitas, si lo piden,
 y autorizar a dicha Comisión para que
 resuelva por sí sola, todos los asuntos que
 se relacionen con dichos bailes, y solventar
 cualquiera dificultad que pueda presentarse.

tarre.

Por último se da cuenta de un
B. L. M. del Sr. Marqués de Mella, acom-
pañando una carta del compositor de mui-
sica y antiguo profesor de la orquesta, Sr.
D. Antonio Schuber, en la que ofrece y dedi-
ca a la Junta de Gobierno, seis piezas
nuevas, para ser tocadas en los bailes de
máscara; acordándosele le conteste por la
fornición especial, que se agradece y acep-
ta la dedicación, y que no solamente se
estrenarán dichas piezas de baile, sino
que se le ofrece el arreglo de papeles
y composición de los programas, amban-
do al Director de la Orquesta Sr. Corelli.

Quo habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesión a las 5 1/2

El Vocal-Secretario

Proffo

El Presidente vocal

Tomás de Alá

Magni Sandrimege



Von
Sandrimege Pto. ac.
Mamant
Bastien
Bouguera
Giraud
Milié - Sec.

En la ciudad de Barcelo-
na a veinte y nueve de Diciembre de mil
ochocientos noventa y siete, reunidos a
las 5 1/4 de la tarde, los Chrs. expresados
al margen, componiendo la Junta de Go-
bierno de esta Sociedad, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente son aprobados

los pagos de Ptas 21621'60, a la Empresa, por la Subvención correspondiente a las 10 funciones dadas en los días 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 corriente; Ptas 32'30, a los Ctes. Ptecler & C^{ia} de remiendos chimeneas de los estufos; Ptas 58'5, a Mayordomía por la 2^a novena quincenal de empleados; Ptas 65'50, a la misma, por gastos menores del mes; Ptas 25'5, a D. Manuel Girana, por un trimestre alquiler almacén bajo plaza y habitación del Mayordomo; Ptas 67'5, al mismo por un trimestre alquiler almacén calle del Olivo; Ptas 28'68, a Sociedad de Teléfonos, por un trimestre alamo al mismo; Ptas 75'40, a Sociedad General de Aguas, por la consumida desde 6 de Agosto al 6 de Diciembre.

También se acuerda el ingreso en caja de Ptas 4000 cobradas de varios señores Mercaderes $\frac{1}{2}$ de los recibos del 1^{er} plazo de Subvención; y Ptas 1293'75 de la Empresa por el importe del pabello que se le cede por la Junta en la presente temporada.

Se da cuenta de un oficio de la Empresa, acompañando una cuenta del Procurador de Madrid Sr. Lopez Arbizu de fechas 21/9/93, por desembolsos y derechos judiciales ocasionados hasta la fecha en el recurso contencioso que la propia Empresa interpuso contra la R. D. de 10 de Julio último respecto a timbres, acordando la Junta satisfacer el importe de dicha cuenta al Sr. Herrero, Director de la Empresa, conforme se convino en sesiones anteriores.

El Sr. Presidente expone

la conveniencia de tener en la Corte una
persona encargada de procurar el pronto
despacho del expediente promovido por
la Junta para que se declare que las
localidades de propiedades particulares de
este teatro, no están sujetas al impuesto
del timbre como pretende la compañía
arrendataria, y en atención a que el
agente de negocios D. Ricardo Torrecilla
se ofreció al Sr. Marqués de Mella, según
carta a que se da lectura, para prestar
este servicio, la Junta acuerda se encargue
que a dicho señor, la gestión de las di-
ligencias necesarias al objeto indicado
atendida su reconocida competencia en
el asunto.

Ocupada la Junta de una
comunicación del escrivano señor Coler
y Novirosa, de fecha 20, en la que entre-
tando al oficio que se le dirigió última-
mente, ofrece tener en los talleres y alua-
renes del teatro, por todo el día 31 de los
corrientes, las decoraciones de la nueva ópe-
ra "Merane" que se le tienen encargadas.

Como habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las 6.

Goffe

El Vocal-Secretario

El Presidente acc.

Tomás de A. Milá

Agustín Sanromán

